



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

- Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre nombramiento de personal funcionario interino. 2186
- Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre contratación en régimen de derecho laboral temporal. 2186

RÉGIMEN INTERNO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Vistos:

a) El escrito que, con fecha 18 de septiembre actual, ha sido remitido por el presidente del Tribunal de Selección del concurso para la provisión, con carácter interino, en trámite de urgencia, de la plaza de jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria de este Parlamento, según el cual se propone, como aspirante seleccionada para ocupar la misma, a D.^a Erlinda Echevarría Romero.

b) Las Bases aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 20 de junio de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, serie C, número 202, en fecha 24 de junio.

Resultando que el punto 2 de la base octava de la citada convocatoria dispone que el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por la Presidencia del Parlamento, con la consideración de funcionario interino, y que dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Parlamento.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo indicado en la base octava a que se refiere el resultando anterior, resuelve nombrar a D.^a Erlinda Echevarría Romero como jefa del Servicio de Gestión Parlamentaria de este Parlamento, con efectos de uno de octubre de dos mil catorce y con la consideración de funcionaria interina.

Dicho nombramiento queda condicionado al cumplimiento de lo indicado en el punto tres de la mencionada base octava de la repetida convocatoria así como al cumplimiento de lo previsto en la base novena.

Logroño, 19 de septiembre de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Vistos:

a) Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 9 de julio actual, sobre contratación de un técnico en informática en régimen de derecho laboral temporal y bajo la modalidad de contrato por interinidad para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad, en las vigentes disposiciones legales.

b) Propuesta de contratación que, conforme a lo indicado en el punto 4.b) del mencionado acuerdo eleva a esta Presidencia la Comisión de Selección nombrada para dicha contratación.

Esta Presidencia resuelve lo siguiente:

1. Tomar en consideración la propuesta formulada por la Comisión de Selección y, en consecuencia, proceder a la contratación de D.^a María Sofía Agustín Soro, en régimen de derecho laboral temporal y bajo la modalidad de contrato por interinidad para sustituir a la técnica en informática D.^a Nuria Benito Tonzán en descanso maternal.

2. Aplicar con respecto a esta contratación la normativa vigente en Derecho Laboral y lo dispuesto en el repetido acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 9 de julio.

3. Dar traslado de la presente resolución al Servicio Riojano de Empleo para su conocimiento y efectos

que procedan, y al Servicio de Publicaciones de la Cámara para su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 19 de septiembre de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40